

RESOLUCIÓN 05/2024

Asunto: Validación de versiones públicas.

Colima, Colima, 27 de mayo de 2024

Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración relacionado con la confirmación, revocación o modificación de las versiones públicas de once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, realizadas por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo la 10:00 horas, del día 27 de mayo de 2024 y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, contando con la presencia de los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Encargada del Despacho de la Dirección General Jurídica; quienes fueron citados mediante oficio número SPYF/DGJ/UT/206/2024, de fecha 22 de mayo de 2024, con la finalidad de analizar la petición de confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información contenida en las versiones públicas elaboradas por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, relacionadas con once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, documentos que fueron puestos a consideración del Comité de Transparencia por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante oficio número SPFYA/787/2024, de fecha 16 de mayo de 2024.

En primer lugar, la Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, dio la bienvenida a los asistentes, cediendo el uso de la voz al M.C. Armando González Valencia.

A continuación, el M.C. Armando González Valencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, mismo que arrojó como resultado la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia, antes mencionado.

Posteriormente se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de presentes.
3. Aprobación del orden del día.
4. Someter a la consideración del mencionado Comité de Transparencia, las versiones públicas de once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de

1824



2024

Pag. 1 de 6

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



RESOLUCIÓN 05/2024

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, realizadas por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -----

5. Clausura. -----

Acto seguido, se sometió a la consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el referido orden del día, respecto del cual, sus integrantes no expresaron objeción alguna, mismo que en votación unánime fue aprobado. -----

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro del orden del día, el M.C. Armando González Valencia, en uso de la palabra, expone a los asistentes el motivo que generó la necesidad de realizar esta sesión, por lo cual hace una narración del siguiente antecedente. -----

ANTECEDENTE:

I. Con fecha 17 de mayo de 2024, mediante oficio número SPFYA/787/2024, el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en la fracción XXXIII, del artículo 29, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, solicitó la validación de las versiones públicas de once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mismos que se detallan a continuación: -----

1. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 21 de marzo de 2024, para el proyecto C-2024-017. ---
Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 21 de marzo de 2024, para el proyecto R-2024-017. ---
2. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para el proyecto AVGM/COL/AC03/SESESP/040. -----
3. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para el proyecto AVGM/COL/AC02/SESESP/115. -----
4. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para el proyecto AVGM/COL/AC02/SESESP/117. -----
5. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para el proyecto AVGM/COL/AC01/SGG/052. -----
6. Convenio de coordinación y adhesión, celebrado con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para el proyecto AVGM/COL/AC01/ICM/028. -----
7. Convenio de coordinación y adhesión para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, celebrado con la



RESOLUCIÓN 05/2024

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024.-----

8. Convenio de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024, celebrado con el Instituto Nacional de las Mujeres, el 12 de febrero de 2024.-----
9. Convenio de colaboración en el marco del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres 2024, celebrado con el Instituto Nacional de las Mujeres, el 27 de febrero de 2024.-----
10. Convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, celebrado con la Secretaría de Desarrollo agrario, Territorial y Urbano, el 23 de febrero de 2024.-----

Una vez analizado lo solicitado, se desprende que los convenios de mérito, contienen datos de carácter personal e información clasificada como confidencial.-----

En virtud de lo anterior, el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, procedió a elaborar las versiones públicas de los instrumentos legales, testando información que se clasificó como confidencial por contener datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 fracción IX, 122 y 124, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

CONSIDERANDO:

I. Competencia. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es el órgano colegiado competente para validar las versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Noveno y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

En este contexto, en los artículos 122 y 124 de la citada Ley, se prevé que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular, sus representantes y que los servidores públicos requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.-----

Ahora bien, el tema que nos ocupa se refiere a la confirmación, revocación o modificación de las versiones públicas, de once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.-----

Cabe hacer alusión que de conformidad con lo establecido en los artículos 111, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Noveno y Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados deben elaborar una versión pública en la que se debe testar las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.-----

En el caso concreto, el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, preservó información confidencial, contenida en los instrumentos legales descritos en supra líneas.-----



RESOLUCIÓN 05/2024

En ese orden de ideas, este Comité deberá validar únicamente las versiones públicas en las que se omitió la parte o sección que contienen información clasificada como confidencial. -----

PRONUNCIAMIENTO:

Este Comité de Transparencia, señala que en el texto de tres convenios de coordinación y adhesión, celebrados con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en fechas 21 y 25 de marzo de 2024, para los proyectos C-2024-01, R-2024-017 y para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, contienen como información confidencial las claves del Registro Federal de Contribuyentes del Instituto Colimense de las Mujeres, y del Gobierno del Estado de Colima y los datos relacionados con las cuentas bancarias aperturadas por el Gobierno del Estado, para cada uno de los proyectos antes referidos, por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales.-----

Cinco convenios de coordinación y adhesión, celebrados con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de marzo de 2024, para los proyectos AVGM/COL/AC03/SESESP/040, AVGM/COL/AC02/SESESP/115, AVGM/COL/AC02/SESESP/117, AVGM/COL/AC01/SGG/052 y AVGM/COL/AC01/ICM/028, contienen como información confidencial los datos relacionados con las cuentas bancarias aperturadas por el Gobierno del Estado, para la implementación de los proyectos antes señalados, por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales.-----

Dos convenios de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres y del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, celebrados con el Instituto Nacional de las Mujeres, el 12 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, contienen como información confidencial las claves del Registro Federal de Contribuyentes, del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno del Estado de Colima y del Instituto Colimense de las Mujeres, por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales.-----

El convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, celebrado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 23 de febrero de 2024, contiene como información confidencial, las claves del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y del Gobierno del Estado de Colima, así como los datos relacionados con la cuenta bancaria aperturada por el Estado para la recepción de los recursos, por lo que en atención a las disposiciones anteriores, por tratarse de información pública, debe permitirse el acceso a la misma, siempre y cuando se eliminen las partes o secciones clasificadas como



RESOLUCIÓN 05/2024

confidenciales, tomando siempre en consideración el daño o menoscabo que causaría la divulgación de los datos personales. -----

Por lo tanto, este Comité de Transparencia, concluye que se clasifica como información confidencial, la información que fue testada en los instrumentos jurídicos antes citados, toda vez que corresponde a datos personales que al hacerlos públicos se podría vulnerar o dañar la intimidad de los particulares, de esta forma, al realizar una ponderación entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección de la información relacionada con los datos personales y la vida privada de los particulares.-----

En este tenor, es claro que el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, cumplió con lo dispuesto en los artículos 11, 110, 118 y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe resguardarse la información que contenga datos personales de terceros.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 23, 100, 106, fracción III, 109, y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, 53, 54, fracción II, 106, 107, 110, 118, 122 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; 1, 2, fracción II, 3, 4, fracción VII y 8, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en relación con los lineamientos trigésimo octavo, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- El Comité de Transparencia, por unanimidad, confirma las versiones públicas de los once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, presentadas por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.-----

Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución al Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos jurídicos a que haya lugar.-----

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos y Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Encargada del Despacho de la Dirección General Jurídica.-----

La Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade, Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, dio por clausurada la sesión, siendo las 11:00 horas, del 27 de mayo de 2024, levantándose para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue firmada por quienes en ella intervienen y quisieron hacerlo. Firmas de los



RESOLUCIÓN 05/2024

integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima. -----

Lic. Cruz Angélica Tadeo Andrade,
Encargada del Despacho de la Dirección
General Jurídica, y Presidenta del Comité
de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración

C.P. Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos, e
Integrante del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.

M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Recursos Humanos, e
Integrante del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.

M.C. Armando González Valencia,
Director General de Planeación, y
Secretario Ejecutivo del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.

Hoja de firmas de la resolución número 05/2024, para la validación de versiones públicas de once convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Colima, de los cuales ocho se celebraron con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dos, con el Instituto Nacional de las Mujeres y uno con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, realizadas por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.